

**CERTIFICACIÓN ENTIDAD FIDUCIARIA
FONDO FÍLMICO COLOMBIA – FFC**

Fecha: _____

Señores

COMITÉ PROMOCIÓN FÍLMICA COLOMBIA

Atte.: Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica “Proimágenes Colombia”

Ciudad

La entidad Fiduciaria _____, con NIT _____ debidamente autorizada para operar y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, certifica que:

1. La empresa _____, identificada con _____, representada por _____, identificado(a) con _____, (en adelante, el “Fideicomitente”), constituyó en esta entidad fiduc _____ (Fiducia de administración y pagos; patrimonio autónomo (en adelante la “Fiducia”).

2. La Fiducia fue constituida el día _____ de _____ de 20____, con destino a la realización de gastos en servicios audiovisuales y servicios logísticos audiovisuales en Colombia (en adelante “Servicios Nacionales del Proyecto”), del Proyecto audiovisual de título _____¹ conforme a la “Normativa del FFC”.

3. Participaron como sociedades de servicios cinematográficos o coproductores nacionales del proyecto, las siguientes entidades:
_____; NIT _____
_____; NIT _____
_____; NIT _____

4. Los desembolsos de la Fiducia con destino a gastos del proyecto fueron efectuados entre el _____ de _____ de 20____; y el _____ de _____ de 20____, conforme a la relación anexa en la que se describe el rubro, valor pagado y número de factura.

5. El valor en gastos en Servicios Nacionales del Proyecto² fue de _____ (valor en letras y números).

6. El valor para acreditar el gasto mínimo en Colombia³ fue de _____ (valor en letras y números). Este valor expresado en SMLMV del año _____⁴ fue de _____.⁵

¹ Si el proyecto ha tenido cambio de nombre y ha sido informado al CPFC indicar en este campo el nuevo nombre y el anterior.

² Corresponde a la definición prevista en el numeral 4.19 del Manual de Asignación de Recursos adoptado mediante Acuerdo 60 del CPFC del 26 de mayo de 2020.

³ Corresponde a gastos en servicios audiovisuales y servicios logísticos audiovisuales incluidos impuestos de acuerdo con la definición prevista en el numeral 4.26 y artículo 9 del Manual de Asignación de Recursos adoptado mediante Acuerdo 60 del CPFC del 26 de mayo de 2020.

⁴ Corresponde al año de aprobación del proyecto.

⁵ Este numeral solo tiene que ser diligenciado para la primera solicitud de contraprestación, en adelante no diligenciar.

7. Los desembolsos de la Fiducia con destino a gastos en Servicios Nacionales del Proyecto corresponden al Presupuesto de Gasto Sujeto a Contraprestación anexo a esta certificación, el cual fue entregado al momento de constitución de la Fiducia por el Fideicomitente.

Con toda atención,

Firma

Cargo

Nombre

Correo electrónico

Teléfono de contacto